CONCORDIA, 04 de Noviembre de 2026.

N° 10.539.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 15° Inciso 2°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante y Artículo 82° Sgtes. y concordantes de la Ley N°10.027 modificada por Ley N°10.082;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Convocase al Concejo Deliberante a celebrar la TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del año en curso, el día jueves 05 de Noviembre del corriente a las 09:00 horas, para tratar lo siguiente:

1. **APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERA.**
2. **HOMENAJES.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**
4. **ASUNTOS ENTRADOS.**

O R D E N D E L D I A

Expte.N°29.319-SC. Despacho de la Comisión de Cultura, Deporte y Educación. Concejal Claudia Villalba.P.de Res. de Interés Municipal Cultural y Social la 11° Edición de la fiesta de la Tradición en Villa Adela, que se realizará el 22 de Noviembre.

Expte.N°29.316- DE. Despacho del Concejo en Comisión. Departamento Ejecutivo. Rte. copia Dto. N° 945/26 sobre refuerzo y transferencia de partidas del presupuesto Gral. de la administración Pública Municipal. Ejercicio Económico 2026.

Expte.N°29.317- DE. Despacho del Concejo en Comisión. Departamento Ejecutivo. Rte. copia Decreto. N°946/26 sobre modificación del Presupuesto Gral. de la Administración Pública Municipal. Ejercicio Económico 2026.

Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

SLP.